



UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMERICAS
CONSEJO ACADEMICO

ACUERDO N° 027-2003
(de 11 de septiembre de 2003)

“Por el cual se ordena suspender las clases los días 11, 12 y 13 de septiembre de 2003”.

El Consejo Académico en uso de sus facultades Estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Especializada de Las Américas, como Centro de Estudios Superiores, es cuna del saber y promotora del desarrollo académico, científico y cultural de todos los ciudadanos;

Que durante el día 11 de septiembre de 2003 se han suscitado diversos eventos políticos – sociales, que han causado conmoción al status quo de nuestra nación, propiciando hechos que trastocan la cultura y el desarrollo científico - académico.

Que en consecuencia a la situación actual, se hace necesario evaluar la seguridad de los estudiantes que asisten a nuestras aulas, previendo cualquier evento que ponga en peligro su integridad física o mental.

Que en el Consejo Académico, en su sesión correspondiente al 11 de septiembre de 2003 se ha presentado la solicitud de suspender las clases temporalmente, específicamente los días 11, 12 y 13 de septiembre de 2003, dado el clima de incertidumbre que atraviesa la población panameña;

Que conforme el artículo 42 del Estatuto Orgánico, corresponde al Consejo Académico regular el funcionamiento armónico de la actualidad académica generada en los diferentes órganos universitarios, por tanto,

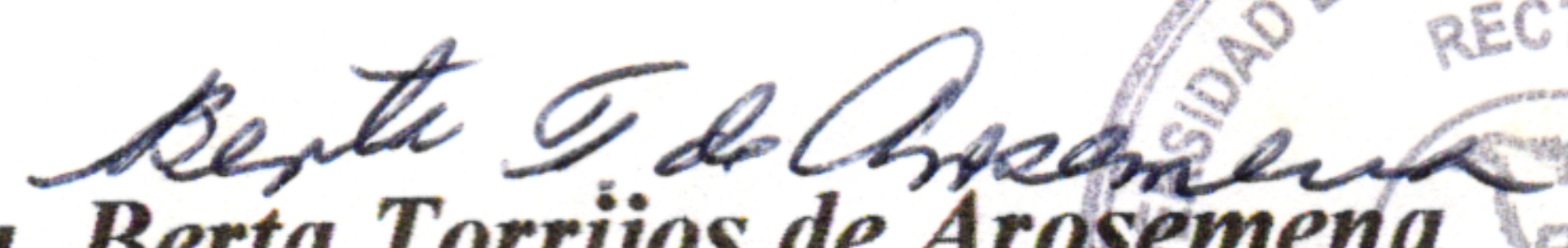
ACUERDA:

- Primero:** Suspender temporalmente las clases, los días 11, 12 y 13 de septiembre de 2003, tanto en la Sede Universitaria, como en las Extensiones Docentes.
- Segundo:** Recomendar al Personal Docente de esta Universidad, la elaboración de estrategias docentes, a fin de que los estudiantes puedan recuperar los contenidos académicos que no se dicten mientras dure la suspensión de clases.
- Tercero:** Disponer al personal docente y educando el mayor apoyo académico y administrativo, para que las técnicas académicas propuestas, puedan ser desarrolladas efectivamente.
- Cuarto:** Excepcionar de esta disposición a dos Postgrados de esta Universidad, que son: **Postgrado en Docencia Superior VII** y **Postgrado en Maltrato de la Niñez**, pues ambos poseen compromisos académicos de alta relevancia y que conllevan obligaciones ante terceros.

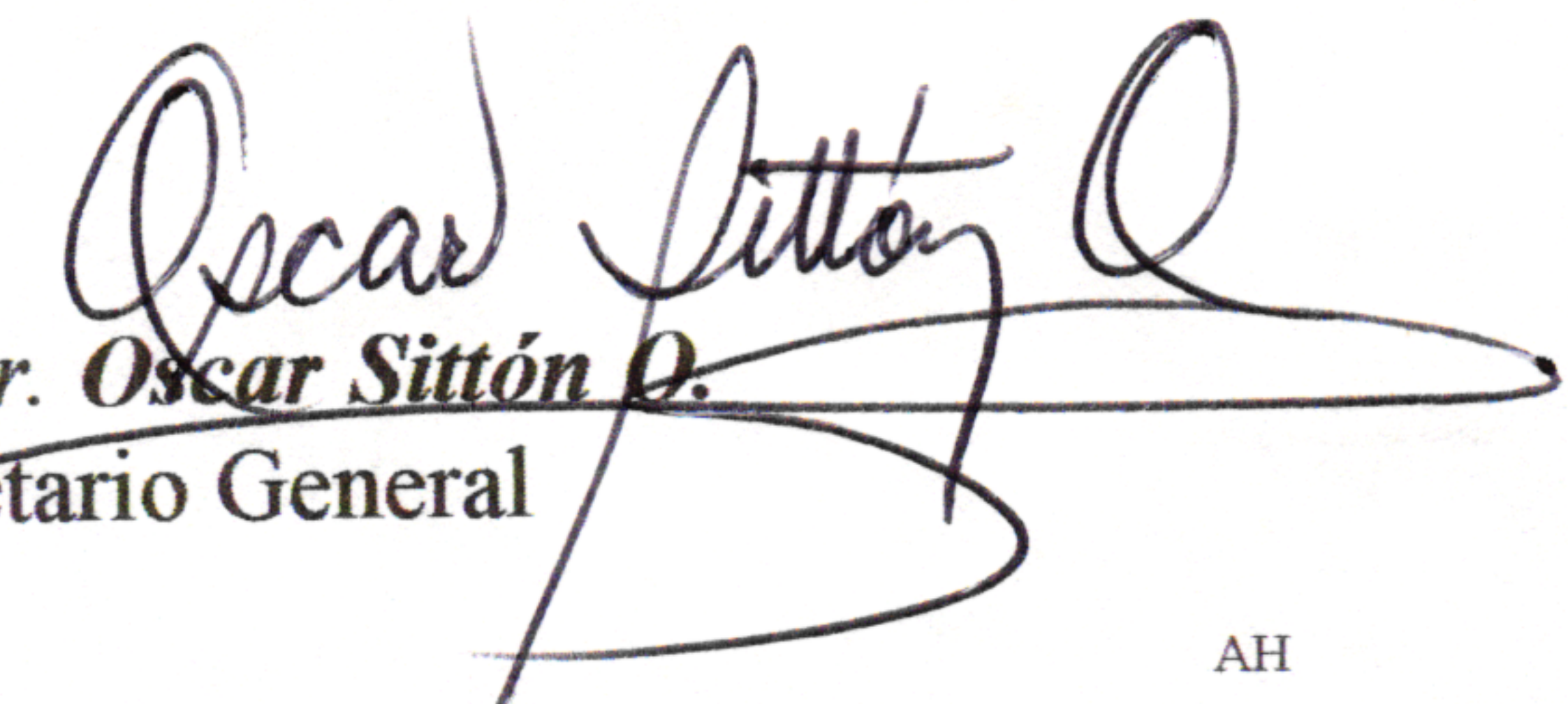
Quinto: Remítase, mediante nota de estilo al Decanato de Docencia, a la Secretaría General y a las Extensiones Docentes, copia del presente Acuerdo, para que sea fijado en los murales de la Universidad, a fin de cumplir con la notificación pertinente.

Sexto: Este acuerdo entrará a regir a partir de su correspondiente firma.

Dado a los once (11) días del mes de septiembre de 2003, en la sede de la Universidad Especializada de Las Américas, ubicada en Albrook, edificio N°806, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá.


Dra. Berta Torrijos de Arosemena
Presidenta




Mgter. Oscar Sittón O.
Secretario General

AH